



Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00

2 mensajes

Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

22 de noviembre de 2021, 19:59

Para: "Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogota - Bogota D.C."
<j01pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH

DEMANDADOS: MARCO AURELIO CELY (qepd)

MANUEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 264.288 del Honorable C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente y de conformidad al requerimiento, allego la certificación del trámite de la notificación a la heredera del demandado.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: "La información contenida en este e-mail y sus adjuntos son de carácter confidenciales, puede contener información amparada por el secreto profesional y es de uso exclusivo para el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y es sancionada por la Ley 1273 de 2009."

Para conservar el medio ambiente, imprima este e-mail solo si es necesario

--

**ALEJANDRO TORRES**

A b o g a d o

Email: [Alejandrotorres.juridico@gmail.com](mailto:alejandrotorres.juridico@gmail.com)
WhatsApp Business: <https://wa.me/c/573004351718>
Móvil: (+057) 300 435 17 18

Alejandro Torres

Cuenta de empresa de WhatsApp



CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: "La información contenida en este e-mail y sus adjuntos son de carácter confidenciales, puede contener información amparada por el secreto profesional y es de uso exclusivo para el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y es sancionada por la Ley 1273 de 2009."

Para conservar el medio ambiente, imprima este e-mail solo si es necesario

3 archivos adjuntos

 **COTEJADO.pdf**
410K

 **allega certificado de trámite de notificación.pdf**
182K

 **FORMATO - 291.pdf**
96K

Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "alejandrotorres.juridico@gmail.com" <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

23 de noviembre de
2021, 12:31

RECIBIDO E IMPRESO

LAURA HERRERA

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO.

DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 SUR No. 20 F - 20, CASA DE JUSTICIA, OFICINA 105.

MICROSITIOS:

12/1/22 20:10

Gmail - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>



<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

De: Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 7:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C. <j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00

[Texto citado oculto]



Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

NOTIFICACIÓN NEGATIVA . 110014103 001 2019 00182 00

2 mensajes

Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

13 de diciembre de 2021, 19:42

Para: "Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogota - Bogota D.C."
<j01pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH

DEMANDADOS: MARCO AURELIO CELY (qepd)

MANUEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 264.288 del Honorable C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente y de conformidad al requerimiento, allego la certificación del trámite de la notificación a la heredera del demandado.

--

ALEJANDRO TORRES

A b o g a d o

Email: [Alejandrotorres.juridico@gmail.com](mailto:alejandrotorres.juridico@gmail.com)
WhatsApp Business: <https://wa.me/c/573004351718>
Móvil: (+057) 300 435 17 18

12/1/22 20:10

Gmail - NOTIFICACIÓN NEGATIVA . 110014103 001 2019 00182 00

Alejandro Torres

Cuenta de empresa de WhatsApp



CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: "La información contenida en este e-mail y sus adjuntos son de carácter confidenciales, puede contener información amparada por el secreto profesional y es de uso exclusivo para el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y es sancionada por la Ley 1273 de 2009."

Para conservar el medio ambiente, imprima este e-mail solo si es necesario

3 archivos adjuntos

-  **allega certificado de trámite de notificación.pdf**
182K
-  **certificación negativa de notificación.pdf**
98K
-  **COTEJADO.pdf**
503K

Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "alejandrotorres.juridico@gmail.com" <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

14 de diciembre de
2021, 11:29

RECIBIDO E IMPRESO

LAURA HERRERA

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO.

DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 SUR No. 20 F - 20, CASA DE JUSTICIA, OFICINA 105.

MICROSITIOS:

12/1/22 20:10

Gmail - NOTIFICACIÓN NEGATIVA . 110014103 001 2019 00182 00



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>



<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

De: Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 7:42 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C. <j01pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN NEGATIVA . 110014103 001 2019 00182 00

[Texto citado oculto]

Señor:

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014103 001 2019 00182 00
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH
DEMANDADOS: MARCO AURELIO CELY (qepd)

MANUEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P No. 264.288 del Honorable C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado de la parte actora, encontrándome dentro del término de ejecutoria del auto del 15 de diciembre de 2021, interpongo recurso de reposición en contra de la mentada providencia, por cuanto el suscrito, contrario a lo manifestado por el despacho, si actuó dentro del respectivo término en aras de notificar a la heredera.

Se tiene que el despacho requiere por desistimiento tácito mediante el auto notificado por el estado del 15 de octubre de 2021, cuyo término concluyó el 1 de diciembre de 2021.

Para tal fin, se intentó comunicación con la apoderada de legataria, de conformidad a los datos sustraídos de la escritura pública de sucesión, cuya togada indicó que no era dable tener entregar otra información por cuanto su prohijada no le facultó para transmitir la dirección de notificación.

Mediante correo electrónico radicado el 22 de noviembre de 2021 a ese despacho, se indicó que el suscrito había enviado la citación para notificación personal a la heredera el 19 de noviembre de 2021, situación que a todas luces el despacho paso por alto en su auto.

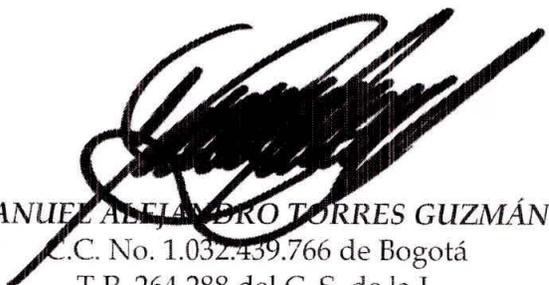
Ahora bien, conforme lo anterior, se presentó al despacho, mediante un nuevo escrito del 13 de diciembre de 2021, por correo electrónico, un cotejado negativo del intento de notificación.

Por lo anterior, es claro que el suscrito si actuó efectivamente dentro del término legal establecido para tal fin, no obstante y habiendo sido negativa la notificación no se contaba con algún otro medio para acceder a notificar, pese a las diferentes investigaciones y solicitudes elevadas, por lo cual, no es dable la terminación por desistimiento tácito.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se sirva revocar el auto y en su lugar ordenar el emplazamiento de la heredera, por cuanto, como se itera el suscrito desconoce cualquier otra dirección de notificación.

A efectos de ilustración se remiten el comprobante de los correos electrónicos del 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,


MANUEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN
C.C. No. 1.032.439.766 de Bogotá
T.P. 264.288 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
TRASLADOS ART. 180 C. 10.

En la fecha 19-01-2022 es No. el presente traslado
conforme o dispuesto en el art. 318 del
C.G.P. el cual corre a partir del 20-01-2022
y vence el 24-01-2022
Secretario (a): Juan Carlos

RECURSO 110014103 001 2019 00182 00

Alejandro Torres <alejandrotorres.juridico@gmail.com>

Mié 12/01/2022 8:15 PM

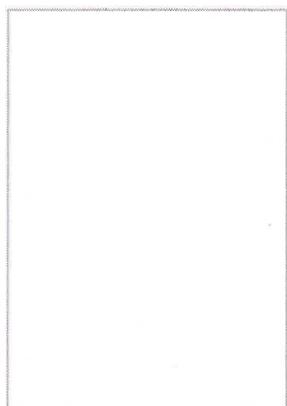
Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. Dentro del respectivo término, interpongo recurso de reposición en contra del auto del 15 de diciembre de 2021, dentro del asunto de la referencia.

--

*A*LEJANDRO *T*ORRES
A b o g a d o

Email: [Alejandrotorres.juridico@gmail.com](mailto:alejandrotorres.juridico@gmail.com)
WhatsApp Business: <https://wa.me/c/573004351718>
Móvil: (+057) 300 435 17 18



CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: "La información contenida en este e-mail y sus adjuntos son de carácter confidenciales, puede contener información amparada por el secreto profesional y es de uso exclusivo para el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o sus adjuntos está prohibida y es sancionada por la Ley 1273 de 2009."

Para conservar el medio ambiente, imprima este e-mail solo si es necesario